Resolución I.M. N°: 86 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, AL OFERENTE GER.COM INGENIERO Y ASOCIADOS.

Itapé, 25 de octubre de 2016.

VISTO: los artículos 209, 210, 215 y 216 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal-, el artículo 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y lo recomendado en el informe de evaluación de ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, ID 309.475".

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal- Ámbito de Aplicación de las contrataciones municipales establece *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*

Que, el Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas- de la misma Ley, dispone *"Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes"

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 216 de la misma normativa, establece *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática"*

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el comité emitió el dictamen correspondiente. En el cual expresa, en otros, lo siguiente:

1.1 Acto de Apertura de sobres: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, en fecha 11 de octubre, en la hora establecida, presentándose las siguientes empresas con sus respectivas ofertas:

Oferente	RUC	Monto Ofertado
Ger.Com Ingeniero y Asociados	1.396.362-7	257.770.560
Larramendia Construcciones	432.552-4	272.856.700

2- Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Ger.Com Ingeniero y Asociados	Larramendia Construcciones
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ITAPE SECRETARIA

Edgar Avelino Portillo
Secretario General
Municipalidad de Itapé

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
Itape

3- Cuadro de precios totales ordenados de menor a mayor

Oferentes	Montos totales de las ofertas
Ger.Com Ingeniero y Asociados	257.770.560
Larramendia Construcciones	272.856.700

Observación: no hubo errores aritméticos en la planilla de precios.

6- Recomendación de adjudicación:

El comité de Evaluación, ha realizado el análisis de las documentaciones que componen las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.

En este sentido, y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR", al oferente Ger.Com Ingeniero y Asociados del Ingeniero Esteban Ermindo Gertopán Gómez, con RUC 1.396.362-7, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 257.770.560. (Guaraníes, doscientos cincuenta y siete millones setecientos setenta mil quinientos sesenta). Por cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y de experiencia exigidas, y poseer la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, la intendencia entiende que todo lo actuado se encuadra dentro de las normativas que regulan las contrataciones públicas.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ.-

RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR", al oferente Ger.Com Ingeniero y Asociados del Ingeniero Esteban Ermindo Gertopán Gómez, con RUC 1.396.362-7, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 257.770.560. (Guaraníes, doscientos cincuenta y siete millones setecientos setenta mil quinientos sesenta) IVA Incluido. Conforme al informe de evaluación, al VISTO y CONSIDERANDO de la presente Resolución.

Art. 2°.- **Remitir** a consideración de la Junta Municipal para la aprobación correspondiente.

Art. 3°.- Registrar, comunicar y archivar

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ SECRETARIA

Sr. Edgar Avelino Portillo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ INTENDENCIA

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal

Junta Municipal de Itapé

Pa´i Arzamendia y San Isidro Telefax: 0554 250336

RESOLUCIÓN N° 61 /2.016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR", Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

VISTO: Los artículos 36 y 216 de la Ley 3.966 "Orgánica Municipal", y la solicitud presentada por la Intendencia, en la cual se pone a consideración de este cuerpo normativo, la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR" ID 309.475, para su estudio y aprobación.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 36 de las atribuciones de la Junta, de la Ley 3.966 "Orgánica Municipal", dispone como una de las atribuciones de la Junta la de *aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.*

Que, el Art. 216 de la misma Ley establece *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*

Que en fecha 11 de octubre, se presentaron dos empresas con sus respectivas ofertas:

Oferente	RUC	Monto Ofertado
Ger.Com Ingeniero y Asociados	1.396.362-7	257.770.560
Larramendia Construcciones	432.552-4	272.856.700

Que en el artículo 1° de la Resolución de la Intendencia N° 86, resuelve adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR", al oferente Ger.Com Ingeniero y Asociados del Ingeniero Esteban Ermindo Gertopán Gómez, con RUC 1.396.362-7, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 257.770.560. (Guaraníes, doscientos cincuenta y siete millones setecientos setenta mil quinientos sesenta) IVA Incluido. Conforme al informe de evaluación, al VISTO y CONSIDERANDO de la presente Resolución.

Que el en artículo 2° dispone remitir a consideración de la Junta Municipal para la aprobación correspondiente

Que, puesto a consideración del Plenario el estudio y la consideración de la adjudicación del referido llamado, y no habiendo objeción a la misma, es aprobada la adjudicación.-

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAPÉ, REUNIDA EN CONCEJO.-

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ SECRETARIA

1°) **APROBAR** la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR", al oferente Ger.Com Ingeniero y Asociados del Ingeniero Esteban Ermindo Gertopán Gómez, con RUC 1.396.362-7, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 257.770.560. (Guaraníes, doscientos cincuenta y siete millones setecientos setenta mil quinientos sesenta) IVA Incluido.

2°) **AUTORIZAR** Al Intendente Municipal a suscribir el contrato, y a realizar el pago según corresponde.

3°) **REMITIR** copia a donde corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Itapé, a los **veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis**.

Sr. Avelino Portillo
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
SECRETARIA

Prof. Carlos Antonio Pintos
Presidente Junta Municipal